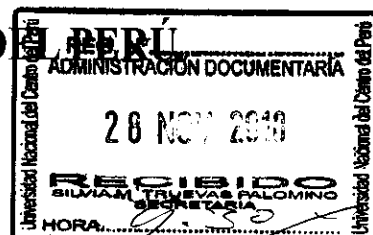




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2382-R-2018



Huancayo, **22 NOV. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Vistos, el Oficio N° 409-2018-OGIAO de fecha 07.11.2018 sobre solicitud de aprobación de Liquidación Física y Financiera de la Inversión denominada "Ampliación de Autoclaves o Esterilizadores de Vapor, Reposición de Equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín" con Código Único N°2400815 presentada por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1679-R-2017 de fecha 11.12.2017 se aprueba el Formato N°02 Registro de Inversiones del No PIP denominado Ampliación de Autoclaves o Esterilizadores de Vapor, Reposición de Equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, con los siguientes componentes:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN S/.
ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES A VAPOR	63,555.60
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
SUPERVISIÓN	0.00
TOTAL	63, 555.60

Que, a través de la Resolución N°11981-R-2018 de fecha 24.05.2018 se aprueba Estudio Definitivo del No PIP "Ampliación de Autoclaves o Esterilizadores de Vapor, Reposición de Equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín", por el monto de S/. 59,708.00 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ocho con 00/100 Soles);

Que, la adquisición de 01 Autoclave, 02 Destiladores de Agua, 01 Centrífuga de Laboratorio, 01 Licuadora Industrial y 01 Peachimetro (Potencimetro) que forman parte del componente de equipamiento de la Inversión "Ampliación de Autoclaves o Esterilizadores de Vapor, Reposición de Equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín", se realiza mediante el Procedimiento de Selección de Contratación Directa de Bienes perfeccionándose el Contrato con las Órdenes de Compra N°641, Orden de Compra N° 642, 643, 644 y 645, otorgándose la buena pro por el monto de S/.59, 245.00 (Cincuenta y Nueve Mil Dos Cientos Cuarenta y Cinco 00/100 Soles) con fecha 16.07.2017;

Que, la Autoclave, Destiladores de Agua, Centrífuga de Laboratorio, Licuadora Industrial y Potencimetro han sido recepcionados desde el mes de julio al mes de octubre del 2018, contando con la conformidad suscrita el 25.07.2018, 14.08.2018, 15.08.2018 y 16.10.2018 respectivamente por la Bióloga Noemí Mayorga Sánchez, responsable del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia ;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N°027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2382-R-2018

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual es modificado con la Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01, que tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones.

Que, el literal k) del numeral 4.5 del Artículo IV de la precitada Directiva establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones.

Que, mediante Informe Legal N° 912-2018-OGAJ/UNCP, la Oficina General de Asesoría Jurídica considerando el pronunciamiento técnico de la oficina competente, y en virtud a la normativa allí precisada, opina por la procedencia de la liquidación física y financiera del PIP "Ampliación de Autoclaves o Esterilizadores de Vapor, Reposición de Equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín" con código único N° 2400815, conforme a los actuados que obran en el expediente, correspondiendo en consecuencia la emisión de la resolución administrativa respectiva;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera de la inversión denominada "Ampliación de Autoclaves o Esterilizadores de Vapor, Reposición de Equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín";

Estando a los dispositivos legales vigentes, y

SE RESUELVE:

1. APROBAR la liquidación física y financiera de la Inversión denominada "Ampliación de Autoclaves o Esterilizadores de Vapor, Reposición de Equipos del Laboratorio de Microbiología y Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín" con Código Único N°2400815, teniéndose como gasto ejecutado de la inversión el monto de S/. 59,245.00 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN S/.		GASTO EJECUTADO
	FORMATO N°02	ESTUDIO DEFINITIVO	
AUTOCLAVE, LICUACORA, DESTILADOR DE AGUA, POTENCIÓMETRO, CENTRÍFUGA	63,555.60	59,708.00	59,245.00
TOTAL	63,555.60	59,708.00	59,245.00

2. Disponer a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina General de Administración Financiera, el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.
3. Disponer a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Bienes Patrimoniales, los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el conocimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
HUANCAYO RECTOR